

Chuquibamba, 29 de octubre del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 034 -2020-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Señor (a) (ita)
**DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
UGEL CONDESUYOS**

Presente. -

ASUNTO : Remito Directiva XXI Edición a distancia del Festival Regional por la Paz y la No Violencia.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 342-2020-GRA/GREA-DGP-MNPS
Directiva N° 011-2020-GRA-GREA-DGP-P/TOE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, donde establecen las orientaciones y la finalidad de promover una convivencia sana en las comunidades educativas, familias y comunidad en general, a través de diferentes eventos: artes escénicas (dramatización y/o parodias), artes audiovisuales (videos cortos y Spots) y artes musicales (canto e interpretación musical), las que se van a ejecutar con la participación de estudiantes del ámbito regional, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

Al respecto, se le hace conocer para que participe en las diferentes categorías y disciplinas estudiantes del nivel primaria y secundaria, el cual deberán inscribir a los estudiantes a través del enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScqbzfaQXLxyxPjZnSu8oSy5sW4Yfe3bzDMbg1MlpRxowUfeg/viewform?usp=pp_url

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



NRA/DUGELCON
EERP/JAGP
MBB/ASEC
C.C. ARCHIVO

DOCUMENTO	03245942
EXPEDIENTE	02144080



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



DIRECTIVA 11 - 2020GRA•GREa-DGP-P.E./TOE

XXI EDITION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

“PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD”

I.- FINALIDAD:

Establecer las orientaciones y los procedimientos para participar en las actividades programadas en la XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, “PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD”, actividad organizada por la Gerencia Regional de Educacion Arequipa con la finalidad de generar espacios de reflexion, de conciencia, promoviendo una convivencia sana en las comunidades educativas, familias y comunidad en general; considerando que la cultura de paz supone: la práctica de valores, cambio de actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechacen la violencia, resolviendo los problemas mediante el diálogo y la conciliación.



Contribuyendo a la formación integral de los y las estudiantes, así como al 9ro de los aprendizajes, que potencien su creatividad y ciudadanía a través de las prácticas artísticas, comunicativas, culturales y tecnológicas; considerando que como país nos encontramos atravesando procesos sociales, políticos y culturales trascendentales en medio de una emergencia sanitaria causada por el COVID 19.

II.- OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir al desarrollo integral del estudiante, centrado en el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y su derecho a ser diferente lo que permitira que interactue con los demás en un clima de solidaridad y reciprocidad, con interés por reconocer en el otro un enriquecimiento mutuo, fomentando la metodología de la no violencia para la práctica de nuevos valores humanistas, poniendo en práctica el autoconocimiento y su interacción de forma responsable, colaborativa y sostenible de acuerdo a su contexto, mediante el uso de recursos personales y colectivos a su alcance.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS:

- 2.2.1 Promover la participación a distancia, masiva y creativa de la comunidad educativa, en la promoción de una cultura de paz y no violencia, justicia y respeto a la integridad de la persona.
- 2.2.2 Propiciar el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las/os estudiantes, para el aprendizaje trascendental en el fortaleciendo una convivencia sana, buscando la reflexión de las interacciones individuales y colectivas, aprovechando los espacios asincrónicos en el contexto de distanciamiento social por la COVID 19.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



- 2.2.3 Estimular la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, con la participación asincrónica de los estudiantes en las actividades programadas en el XXI Edición de Evento Regional por la Paz y no violencia, propiciando la práctica de nuevos valores y actitudes humanistas que nos posibiliten mayor respeto, justicia e igualdad entre todas las personas.

II.- ALCANCES :

- Gerencia Regional de Educación Arequipa.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas: Primaria y Secundaria de Básica Regular, Especial y Alternativa.

IV.- BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial su Reglamento D.S. 004-2013-ED
- ✓ Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley 26549 - Ley de Centros Educativos Privados.
- ✓ Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Aprueban modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa.
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 0022-2007-ED, que Aprueban las Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- ✓ Ley 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento Aprobado
- ✓ Decreto de Urgencia N° 025-2020- Que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a Reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID 19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020 que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios y dicta medidas de prevención y control al COVID 19.
- ✓ Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU Que dispone el Inicio del Año Escobar a través de la Implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa", a partir del 6 de abril del 2020.
- ✓ Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la Prestación Presencial del Servicio Educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica se encuentra suspendido y mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado Orientaciones Pedagógicas para el Servicio Educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de La emergencia sanitaria por el COVID 19.
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 097-2020-MINEDU Que Aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



asegure el desarrollo del Servicio Educativo No presencial de las instituciones y programas educativos públicos frente al brote del COVID 19.

Resolución Vice ministerial N° 098-2020-MINEDU que modifica los numerales 5.5.3, 5.5.4, 5.5.7 documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial 097-2020-MINEDU.

Resolución Vice ministerial N° 0116-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Protocolo para el Inicio del Servicio educativo presencial del año escolar 2020".

- RVM N° 133-2020-MINEDU, Deroga la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU y actualizada por Resolución Viceministerial 079-2020-MINEDU.



V.- DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 DE LA ORGANIZACION:

- 5.1.1** La Gerencia Regional de Educación de Arequipa es responsable de la ejecución de las actividades programadas en la XXI Edición a distancia del Festival Regional por la Paz y la NO Violencia, "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD", con la colaboración de organizaciones dependientes de su rectoría como organizaciones aliadas estratégicas que se consideran en la Comisión.
- 5.1.2** La Gerencia Regional de Educación de Arequipa remitirá la Directiva y bases de la selección de los recursos educativos, programados en la XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA a todas las UGEL de su ámbito de Jurisdicción.
- 5.1.3** Las Instituciones Educativas, designaran un coordinador de las actividades de la PAZ y la NO Violencia", quienes deben ser los promotores e impulsores de actividades programadas en su institución y su participación en las actividades del XXI Edición a distancia del Festival Regional por la Paz y la NO Violencia.
- 5.1.4** La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, ejecutara las diferentes actividades de s/lección de los recursos educativos con las instituciones educativas inscritas en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.1.5** La Comunidad para el Desarrollo Humano, es un organismo que forma parte del Movimiento Humanista. Este surgió el 4 de Mayo de 1969, con una exposición pública de su fundador, Silo, conocida como "La Curación del Sufrimiento", en un paraje de la Cordillera de los Andes llamado Punta de Vacas, cerca de la frontera entre Argentina y Chile.
El Movimiento Humanista se basa en la corriente de pensamiento conocida como Nuevo Humanismo o Humanismo Universalista. Este se encuentra expuesto en la obra de Silo y en la de los diversos autores que en ella se inspiraron.
Este pensamiento, que implica también un sentimiento y una forma de vivir, se plasma en múltiples campos del quehacer humano, dando origen a diversos organismos y frentes de acción. Todos ellos se aplican en sus campos específicos de actividad con un objetivo en común: humanizar la tierra, contribuyendo así a aumentar la libertad y la felicidad de los seres humanos. Asimismo tienen en común la metodología de la No-violencia Activa y la propuesta del cambio personal en función de la transformación social.
- 5.1.6** En este sentido, la Comunidad para el Desarrollo Humano se constituye en una organización cooperante que contribuye a la formación integral del estudiante, fortaleciendo el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y su derecho a ser



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



diferente to que permitirá que la persona interactue con los demás en un clima de reciprocidad y un modo de vida solidario y no violento.

Contribuye con el asesoramiento y capacitación para el desarrollo personal, no violencia, talleres contra el bullying, entre otros.

- 5.1.7** Las Escuelas e Institutos de Educación Superior, organizaciones dependientes de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, así como las Universidades son organizaciones formadoras que como parte del proceso de proyección social y/o práctica profesional, contribuyen de forma específica en el proceso de implementación de la XXI Edición a Distancia del Festival Regional por la Paz y la NO Violencia, "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD"

5.2 DE LA COMISION RESPONSABLE:



- **COMISION CENTRAL:** Esta actividad es organizada por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y su cumplimiento es de responsabilidad del Equipo de Tutoría, Convivencia y Promoción Escobar y de los especialistas de educación de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- **COMISIÓN ASESORA:** La Comunidad para el Desarrollo Humano se constituye en una organización cooperante que contribuye con el asesoramiento y capacitación para el desarrollo personal, de los Monitores de equipos de participantes.
- **COMISION GESTORA:** La Universidad Nacional de San Agustín a través de la Escuela de Artes y las Escuelas e Institutos de Educación Superior constituida por docentes y estudiantes seleccionados para coordinar, organizar e implementar las actividades con los estudiantes participantes en la XXI Edición a distancia del Festival Regional por la Paz y la NO Violencia, "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD", con el propósito de conformar equipos que pactan y construyen la postulación del reto colectivo enmarcado en las bases de selección de recursos educativos que ponen en evidencia sus talentos con el propósito de hacer realidad los objetivos de la actividad.
- La Comisión responsable del XXI Edición a distancia del Festival Regional por la Paz y la NO Violencia, "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD" se constituye mediante resolución gerencial regional, la misma que eleva el informe correspondiente al despacho de gerencia, para los fines que correspondan.

5.3 DE LAS ETAPAS Y RECURSOS ARTISTICOS:

5.3.1 Primera Etapa: Comunicación

El Equipo Técnico Regional de Comunicadores del Sector Educación se encarga de diseñar la etapa comunicacional de los objetivos, etapas, criterios y reconocimientos de participación en la XXI Edición a distancia del Festival Regional por la Paz y la NO Violencia, "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD".

5.3.2 Segunda Etapa: Seleccidn masiva (1000)

5.3.2.1 INSCRIPCIONES:



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



- a) Las instituciones educativas participan a distancia en la selección de los recursos artísticos Por la Paz y la No Violencia inscribiendo a un participante por categoría y recurso artístico.
- b) El Director/a en coordinación con el docente asesor de las actividades Por la Paz y la No Violencia en la institución educativa, inscribirán a los estudiantes que se postulan en su institución (1era. Postulación) a la etapa de participación organizada por la GREA en las diferentes disciplinas artísticas según corresponda, a través el siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScqbzfaQXLxyxP_i/nSu8oSy5sW4Yfe3bzDMbq1MlpRxowUfeq/viewform?usp=pp_url
- c) El especialista designado en las UGEL para apoyar la difusión y promoción en su jurisdicción, deberá asesorar en la inscripción de los participantes de las diferentes instituciones educativas de su ámbito.

MODALIDADES NIVEL	GRADOS	CATEGORIAS
EBR – Primaria	1° y 2°	A
EBR – Primaria	3° y 4°	B
EBR – Primaria	5° y 6°	C
EBR – Secundaria	1° - 2° - 3°	D
EBR – Secundaria	4° - 5°	E
EBE – Inicial		F
EBE – Primaria		G
EBA - Inicial e Intermedio		H
EBA — Avanzado		I

5.32.2 DISCIPLINAS ARTISTICAS DE PARTICIPACION:

ARTES ESCENICAS POR LA PAZ_Y LA NO VIOLENCIA Dramatización y/o Parodia	ARTES AUDIOVISUALES POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA Videos cortos, Spots.	ARTES MUSICALES POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA Canto e Intergretación musical
--	---	--

5.3.3 Tercera Etapa: Identificación de talentos

- * Selección de talentos: Cada estudiante inscrito remitirá un video donde presente su talento el cual deben ser remitido sin editar.

Selección detallada 300 a cargo de la GREA y las organizaciones gestoras.

5.3.4 Cuarta Etapa: Construcción de equipos

Creación de equipos. (considerar medios de contacto)
 Asignación de monitores de equipos (2 monitores por equipo).
 Desarrollo del producto artístico colectivo para postulan.

5.3.5 Quinta Etapa: Postulación del producto artístico colectivo

A cargo del equipo de Monitores
 Los recursos artísticos colectivos postulados, serán remitidos a los correos institucionales según se detalla:
 ARTES ESCENICAS POR LA PAZ: tpintoa20@gmail.com
 ARTES AUDIOVISUALES POR LA PAZ: isalive2010@gmail.com
 ARTES MUSICALES POR LA PAZ: mperezs@grearequipa.gob.oe



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



5.3.6 Sexta Etapa: Presentación y premiación a los embajadores de la paz y la no violencia

- 1) Los recursos artísticos colectivos, que serán reconocidos son:

ARTES ESCENICAS POR LA PAZ: Parodias y/o Dramatizaciones.

ARTES AUDIOVISUALES POR LA PAZ: Videos cortos, Spots.

ARTES MUSICALES POR LA PAZ: Canto e interpretación instrumental.

- 2) La presentación del producto artístico colectivo se presentará en el Festival Virtual, que será transmitido por la Plataforma Facebook de la Gerencia Regional de Educación del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre a las 5.00 p.m. actividad en la cual se dará a conocer los resultados de selección de recursos artísticos.

5.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREVIAS:

FECHAS	ACTIVIDADES
20 DE OCTUBRE	Publicación y difusión de la Directiva XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD"
21 DE OCTUBRE	Transmisión de la Conferencia de prensa de lanzamiento de las Actividades XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD"
21 DE OCTUBRE	WEBINAR: <i>Una Mirada Humanista "La metodología de la no violencia"</i> Participan: La Comunidad para el Desarrollo Humano
22 DE OCTUBRE	WEBINAR: <i>"Educación para la paz y la no violencia"</i> Participan: UNESCO Santiago de Chile y Centro de Estudios Humanista Nueva Civilización – Perú
27 DE OCTUBRE	Transmisión del Programa Radial "Construyendo Aprendizajes en familia" sobre la "Una mirada humanista: Herramientas y estrategias para humanizarnos" a cargo de La Comunidad para el desarrollo humano, como Comisión Asesora de la XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL REGIONAL:

ACTIVIDADES	FECHAS
2E. Inscripciones	Del 23 al 30 de octubre a través del formulario Google: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScqzbfaQXLx/xPjZnSu8oSy5sW4Yfe3bzDMbg1MlpRrowUfeg/viewform2usp=ppur
3E. Identificación de talentos	Del 2 al 4 de noviembre. Se comunicará el enlace al director y/o docente asesor de la I.E. para remitir el video de cada estudiante inscrito.
4E. Construcción de Equipos	Del 4 al 6 de noviembre.
5E. Postulación del producto artístico colectivo	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE.
6E. Presentación y premiación	Disciplina Artística Artes Escénicas miércoles 16.12.2020
	Disciplina Artística Artes Audiovisuales jueves 17.12.2020
	Disciplina Artística Artes Musicales viernes 18.12.2020



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



Las instancias y sus representantes que ejecuten y participen de las actividades de la XXII EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA "PARTICIPANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD", serán reconocidos por la Gerencia Regional de Educación, considerando la envergadura del trabajo realizado previo informe de la comisión central, en el marco de los Lineamientos para la Implementación de la Estrategia Nacional Contra la Violencia Escolar.



VI.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Luego de la inscripción en el formulario Google, se debe remitir los anexos 1, 2 y 3 adjuntos a la presente directiva, llenados correctamente a los correos detallados en el numeral 5.3.5.

6.1 CRITERIOS DE CALIFICACION:

1) SELECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE ARTES ESCENICAS POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA: Dramatización y/o Parodia.

- La selección de recursos educativos a nivel regional se realiza el miércoles 16 de diciembre, a las 5 p.m., por el Facebook de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.
- Participan todos los estudiantes del equipo de las distintas categorías de instituciones educativas, públicas y privados del ámbito regional.
Las parodias y/o dramatizaciones deben ser inéditos y originales.
- El contenido de la parodia y/o dramatización debe reflejar: mensajes positivos, practica de valores, cambio de actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechacen la violencia, resolviendo los problemas mediante el diálogo y la conciliación.
- Las parodias y/o dramatizaciones no deben haber sido difundidos previamente a través de algún medio.
Grabado en formato horizontal MP4. En cualquier dispositivo de video y no debe exceder de los cuatro minutos.
- Para la evaluación se considerará los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
1	Creatividad	Originalidad en la puesta en escena.	30
2	Capacidad de transmitir mensaje	El mensaje es claro y entendible	50
3	Léxico	Uso apropiado del lenguaje	20
TOTAL			100

2) SELECCION DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS DISCIPLINAS ARTISTICAS DE ARTES AUDIOVISUALES POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA: Videos cortos, Spots.

La selección de recursos educativos a nivel regional se realiza el jueves 17 de diciembre, a las 5.00 p.m., por el Facebook de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

Participan todos los estudiantes del equipo de las distintas categorías de instituciones educativas, públicas y privados del ámbito regional.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



- Los videos cortos y/o spots deben ser inéditos y originales, los que serán plasmados en formato de video mp4.
- Los videos cortos y/o spots colectivos serán postulados por los Monitores del equipo, y serán remitidos a los correos institucionales anteriormente señalados:
- Para la evaluación se considera los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
1	Comunicación y desarrollo de ideas Creatividad	Explora y comunica ideas y sentimientos con relación a la paz y no violencia.	30
2	Se hace buen uso de elementos y recursos	Se hace uso de iluminación: natural y/o artificial	40
3	Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Trabajo bien acabado	30
TOTAL			100

3) SELECCION DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS DISCIPLINAS ARTISTICAS ARTES MUSICALES POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA: Canto e interpretación instrumental

- La selección de recursos educativos a nivel regional se realiza el viernes 18 de diciembre, a las 5.00 p.m., por el Facebook de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.
- La participación es colectiva, con la grabación en video.
- Participan todos los estudiantes del equipo de las distintas categorías de instituciones educativas, públicas y privados del ámbito regional.
- La ejecución del canto e interpretación musical considera temas con letra y música adaptada.
- Para todas las categorías
Los estudiantes seleccionarán una pieza musical ya existente para su interpretación, que promueva los valores de paz y no violencia.
El canto y/o interpretación musical no debe exceder los 4 minutos.
Los criterios para la composición de la letra adaptada son:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Letra adaptada	Contenido y mensaje.	30
Entonación	La canción es entonada afinadamente y con una correcta vocalización, ritmo y tiempo.	50
Presentación	Se tomara en cuenta la armonía y originalidad en la presentación de los participantes, de acuerdo al género que interpreta.	20
TOTAL		100

VII. DEL JURADO CALIFICADOR:



- El jurado calificador estará integrado por personas de reconocida trayectoria en las disciplinas artísticas del evento de acuerdo a la fecha del Festival Virtual.
- Su fallo es inapelable.

VIII. RECONOCIMIENTO:





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



Set ha considerado la entrega de Diploma y Medalla a los estudiantes de los tres primeros equipos de cada disciplina artística; mérito que serán entregado en la Ceremonia especial de fin de año Escolar 2020, con la denominación de Embajadores de la paz y la no violencia.

Los docentes asesores que participen en esta actividad y cuyos estudiantes logren estar entre los tres primeros equipos de cada disciplina artística, serán merituados con una Resolución Gerencial Regional de felicitación de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

- Los Comisionados que participen de la ejecución de la XXI EDICION A DISTANCIA DE'L FESTIVAL REGIONAL "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD", seran reconocidos por la Gerencia Regional de Educación, en el marco de los Lineamientos para la Implementación de la Estrategia Nacional Contra la Violencia Escolar.

XI. DISPOSICIONES FINALES:

- Las actividades por la Paz y la No violencia serán ejecutadas, promovidas y difundidas por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y las UGEL en su ámbito territorial.

Las instituciones educativas deben motivar la participación libre y voluntaria de sus estudiantes en las actividades programadas en la XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PM Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD".

- La selección de recursos educativos colectivos de las diferentes disciplinas artísticas, serán utilizados para ilustrar el almanaque 2021, que se editara con el tema de "Promoviendo la Paz y No Violencia 2021".
- Los Aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión Central.

Arequipa, octubre del 2020



RAUL SANCHEZ MIRANDA
ENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RSM/GREA
 WJLGC/DGP
 MPS/C-CRAEI



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



ANEXO 01 FICHA DE INSCRIPCION

XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

"PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD"

|

CATEGORIA: _____

Área de participación: _____

1. DATOS DEL ESTUDIANTE PARTICIPANTE:

• Apellidos y Nombres: _____ grado de estudios: _____

• Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

2. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

• Nombre de la I. E.: _____

Teléfono: _____

• UGEL

• Nombres _____ y _____ Apellidos _____ del

Director: _____

3. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL DOCENTE ASESOR:

• Nombres: _____ y _____ Apellidos _____

• Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



Especialidad: _____

V°B° DEL DIRECTOR DE LA I.E.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



ANEXO N.º 2

XXI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

"PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD"

AUTORIZACION PARA LA GRABACION Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo.....identificado con
DNI N°.....

Padre de y/o madre del estudiante.....identificado con
DNI N°.....

Autorizo y otorgo mi consentimiento a la Comisión Organizadora de las actividades a distancia por la Paz y la No Violencia "PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD" a desarrollarse con la finalidad de propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas.

De ser necesario para el uso y proyección en Facebook y medios virtuales disponibles determinados por la Comisión Organizadora.

La presente autorización, se otorga a fin de que el uso del material de videos, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilice principalmente para fines de la enseñanza o promoción de programas educativos. Así mismo se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por la Comisión Organizadora para los fines que se indican en este documento.

A la firma del presente documento, doy señal de conformidad y aceptación.

Nombres y Apellidos:

Domicilio:

Teléfono:

FIRMA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



ANEXO 3

MI EDICION A DISTANCIA DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

“PRACTICANDO NUEVOS VALORES POR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA HUMANIDAD”

AUTORIZACION PARA LA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo.....identificado con DNI N°.....

Padre de y/o madre del estudiante.....identificado con DNI N°.....

Autorizo y otorgo mi consentimiento a la Comisión Organizadora de las actividades a distancia por la Paz y la No Violencia a desarrollarse con la finalidad de propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas, para el uso y proyección en Facebook y medios virtuales disponibles determinados por la Comisión Organizadora.

La presente autorización, se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, difusión de los trabajos presentados se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o promoción de programas educativos.

Asi mismo se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por la comisión organizadora.

A la firma del presente documento, doy señal de conformidad y aceptación.

Nombres y Apellidos:

Domicilio:

Teléfono:

FIRMA